



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-38348987-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-38348987-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ROMINA NATALIA PUGLIESE, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30531967093, Legajo N° 6.041 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROMINA NATALIA PUGLIESE, Documento Nacional de Identidad N° 25.772.246, Matrícula Nacional N° 13.639, como Co-Directora Técnica de la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A., Legajo N° 6.041, con domicilio en la Avenida San Martín N° 4.550, La Tablada, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-38348987-APN-DGA#ANMAT

Fa-nm